

REGISTRO DE NACIMIENTO

- **Certificado de nacimiento original.**
- **Acta de nacimiento de los progenitores**, en caso de que uno de los progenitores sea extranjero, presentará acta de nacimiento legalizada o apostillada y traducida al idioma español por alguno de los peritos autorizados. Ver lista de peritos traductores aquí.
- **CURP de los progenitores.**
- **Acta de matrimonio actualizada de los progenitores** en caso de que alguno de los dos no comparezca. (El matrimonio debe ser anterior al nacimiento de la persona a registrar).
- **Identificación vigente de los progenitores** o de quién declare el nacimiento en original y copia como: Credencial para votar, constancia de identidad, pasaporte, licencia para conducir, cartilla militar o cédula profesional.
- **NOTA: En caso de que los progenitores sean menores de edad: Constancia de identidad (expedida por una autoridad municipal o auxiliar), pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir.**
 - **2 testigos mayores de edad** con identificación oficial y CURP - original y copia o en su caso (pasaporte, licencia de conducir, cartilla militar o cédula profesional).
 - **Copia de INE y Curp de los abuelos del registrado.**

Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo del juzgado.